Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/12/2021 - 10:57:07 AM

Recibo No.: 0008302541 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlcIakahnpdFcjlL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A

Sigla: No reportó

Nit: 890403012-8

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-012375-04
Fecha de matrícula: 28 de Noviembre de 1977
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE REAL DEL CABRERO Nº 43-164
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: afacgna@afa.com.co
Teléfono comercial 1: 6517292
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE REAL DEL CABRERO Nº 43-164
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: afacgna@afa.com.co
Teléfono para notificación 1: 6517292
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro.1938 del 23 de Nov/bre de 1977, otorgada en la Notaría Tercera de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Dic/bre de 1977 bajo el No.5,229 del libro respectivo, fue constituida la sociedad ASESORE FINANCIEROS ASOCIADOS LIMITADA'

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro.971 del 11 de Marzo de 1996, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Abril de 1996 bajo el No.18,306 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada Cambio de razon social, por la denominacion ASESORES FINANCIEROS ASOCIADOS LTDA (AFA LTDA CONSULTORES)

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscriita en esta Cámara de Comercio el 19 de Sep/bre de 1998 bajo el No.25,139 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se transformó en sociedad anonima denominada AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A E.S.P

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Publica Nro. 4687 del 31 de Diciembre de 2004, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2005 bajo el No.44,259 del libro IX del registro mercantil, la sociedad antes mencionada cambió de razon social por la denominacion AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 15 de Mayo de 2035.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es la presentación de todo tipo de servicios de consultoría, interventoria, construcción del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sector público y/o privado, así como de manera directa o a través de otras sociedades nacionales y/o extranjeras, alianzas o modalidades asociativas como joint ventures, consorcios, Uniones temporales, promesas de constitución de sociedades futuras, etc. la promoción, asesorías, consultoría, administración1 gestión integral y prestación de servicios públicos domiciliarios o privados de acueducto, alcantarillado, aseo, residuos sólidos, energía eléctrica, distribución de gas y combustible regulados por las leyes 142 y 143 de 1994, ley 1506 de 2012 y sus normas complementarias o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan. La empresa está habilitada para la prestación de todas las actividades que comprendan los servicios de consultarla, asesoría, interventoria y construcción tanto en el sector público como en el privado; o que puedan derivar o surgir con ocasión de los mismos entre las cuales se encuentran las siguientes: a) Elaboración de estudios y diseños de todo tipo de obras civiles del sector público o privado. b) Elaboración de cualquier tipo de estudios y diseños a entidades del sector público o privado. c) Todo tipo de gerencia de proyectos o interventoria de todo tipo de obras civiles del sector público o privado. d) Todo tipo de interventorias a todo tipo de concesiones públicas o de operación de servicios públicos a empresas de servicias públicos o empresas públicas o privadas. e) Todo tipo de interventorias de proyectos, programas o iniciativas en los sectores de educación, salud, desarrollo social, cultural y otros del sector público. f) Auditorias externas, de gestión, financieras, contables o tributarias a empresas públicas o privadas. g) Evaluación de proyectos de inversión del sector público o privado. h) Realización de investigaciones y estudios relacionados con factibilidad, el diseño, organización y operación de servicios públicos domiciliarios para si y para terceros y ejecución de las actividades complementarias como: facturación, corte, reconexión, lectura, reparto de recibos, recuperación de cartera, censos de usuarios, recuperación de agua no contabilizada. i) Gestión integral de recaudos de impuestos y de cobro pre jurídico y de todo tipo de recaudos públicos y privados. j) Construcción de todo tipo de obras civiles y de infraestructura del sector público o privado. Así mismo, el anterior listado de actividades es enunciativo, sin que se entienda orno límite para el ejercicio, ejecución y desarrollo de otras actividades que se encuentren comprendidas o derivadas del objeto de la empresa. Igualmente, el objeto accesorio de la empresa consistirá en: adquirir inmuebles, venderlos, permutarlos, gravarlos con hipotecas, anticresis, arrendarlos. Podrá la empresa también adquirir y exportar patentes, privilegios, licencias y otros derechos de propiedad industrial y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial. Podrá adquirir toda índole licita de acciones, divisas, cedulas, bonos, títulos valores y otra clase de documentos que no tengan ese carácter. Así mismo, podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas y fundándolas directamente o adquiriendo y/o suscribiendo cuotas partes de capital o acciones de compañías preestablecidas; ser agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de objeto similar, de naturaleza civil o comercial, podrá tomar dinero en mutuo con intereses, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y librar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, descargar, negociar. Protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan ese carácter, sean mercantiles o civiles; y en general todo acto o contrato civil o comercial licito previsto en su objeto social y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social o coadyuve la realización de la empresa social entre los cuales a modo enunciativo, no exhaustivo podrá: 1) Celebrar y ejecutar cualquier contrato público o privado relacionado con cualquiera de las actividades de su objeto social; 2) Individual o conjuntamente, conjuntamente, prometer constituir y/o participar accionariamente en sociedades nacionales o extranjeras de cualquier tipo, en especial pero sin limitarse a, empresas de servicios públicos domiciliarios que tengan como objeto social la prestación de servicios públicos domiciliarios en el componente de aseo; 3) Participar individual o conjuntamente con otras sociedades, alianzas o modalidades asociativas como joint ventures, consorcios, uniones temporales, promesas de constitución de sociedades futuras, etc. en procesos de selección tales como, pero sin limitarse a, licitaciones públicas y/o privadas, selección abreviada, concurso de méritos, etc., abiertos o convocados por cualquier entidad estatal o privada, nacional o extranjera, para desarrollar actividades relacionadas con su objeto social; 4) celebrar y ejecutar ,los contratos que le otorguen o adjudiquen a la sociedad; y 5) En general, realizar todas las actividades que conlleven al desarrollo del objeto social de la Sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$3.000.000.000,00	3.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$3.000.000.000,00	3.000.000	$1.000,00
PAGADO	$3.000.000.000,00	3.000.000	$1.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendra un gerente, que sera el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estara directamente subordinado y debera oir y acatar el concepto de la junta directiva, cuando de con formidad con estos estatutos sea necesario.
El periodo del gerente sera de un (1) ano, pudiendo ser reelegido in definidamente.
El gerente tendra un (1) Suplente, quien lo reemplazara, en sus fal tas absolutas o accidentales, sera elegido en la misma forma que el principal y gozara de las mismas atribuciones que este cuando haga sus veces.
Son funciones del Gerente: a. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. b. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. c. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la compania. d. Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los nego cios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite e. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funcio nes o atribuciones de que el mismo goza. f. Ejecutar los actos y ce lebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social, con las restricciones previstas en estos estatutos. g. Nombrar y remover li bremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administracion de la sociedad y asignarles la remuneracion y funcio nes. h. Aprobar, autorizar y ejecutar toda operacion de mutuo o ad quisicion o enajenacion de bienes o contratacion de creditos banca rios, particulares o con entidades financieras y en general toda ope racion comercial directamente relacionada con el objeto social en cuantia ilimitada. Para estas operaciones, no necesitara autoriza cion de la junta directiva de la sociedad. i. Aprobar, autorizar y ejecutar todas las propuestas que se presenten ya sea en forma de li citacion con empresas publicas o privadas o en cotizaciones por cuan tias sin limite. El gerente general queda expresamente facultado pa ra aprobar, autorizar y ejecutar operaciones cualesquiera que ellas sean de cuantias ilimitadas sin necesidad de autorizacion de parte de la junta directiva. j) Las demas que le confieren las leyes y es tos estatutos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 19 de Septiembre de 1998 bajo el No. 25,139 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	MAYRON VERGEL ARMENTA DESIGNACION	C	3.957.226
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE GERENTE	MAYRON JAVIER VERGEL SALVADOR DESIGNACION	C	7.917.883

Por Acta número 16 del 25 de Septiembre de 2006, correspondiente a la reunion de la Junta Directiva celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Octubre de 2006, en el libro IX, bajo el número 50,325, del Registro Mercantil.

Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 19 de Sep/bre de 1998 bajo el No. 25,139 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

J U N T A D I R E C T I V A

Principales	Suplentes
1. MAYRON VERGEL ARMENTA	JOSE VERGEL ARMENTA
2. MAYRON J. VERGEL SALVADOR	NELLY VERGEL ARMENTA
3. ENRIQUE VERGEL SALVADOR	DIANA MELO BRITO

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 15 de abril de 1998, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 02 de octubre de 1998 con el No. 25224 del libro IX se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FELIPE GOMEZ VALASCO	C.C. 73,080,061

Por Acta No. 40 del 28 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2021 con el No. 171391 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDGARDO JOSE MARTINEZ TAPIA	C.C. 73,129,618 T.P. 99716-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
164	2/15/1980	3a. de Cartagena.	8,348	2/27/1980
2,295	12/30/1980	2a. de Cartagena.	9,670	1/ 9/1981
4,182	10/31/1986	3a. de Cartagena.	1,620	11/ 6/1986
4,183	10/31/1986	3a. de Cartagena.	1,622	11/ 6/1986
4,384	11/20/1986	3a. de Cartagena.	1,678	11/25/1986
4,890	12/22/1986	3a. de Cartagena.	1,834	12/22/1986
3,863	9/ 5/1991	3a. de Cartagena.	5,989	9/11/1991
2,935	7/ 9/1992	3a. de Cartagena.	8,222	7/17/1992
585	2/18/1993	3a. de Cartagena.	9,990	3/ 3/1993
3,200	6/16/1993	3a. de Cartagena.	10,940	6/24/1993
4,950	9/ 2/1993	3a. de Cartagena.	11,491	9/10/1993
848	2/18/1994	3a. de Cartagena.	12,718	3/22/1994
7,690	11/30/1994	3a. de Cartagena	14,695	12/20/1994
5,643	11/15/1995	3a. de Cartagena	17,303	12/14/1995
971	3/11/1996	3a. de Cartagena	18,306	4/16/1996
5,627	11/21/1997	3a. de Cartagena	23,222	1/29/1998
3,967	8/20/1998	3a. de Cartagena	25,139	9/19/1998
4,295	9/11/1998	3a. de Cartagena	25,139	9/19/1998
3,359	10/19/1999	3a. de Cartagena	28,545	12/ 3/1999
4,687	12/31/2004	3a. de Cartagena	44,259	3/10/2005
3,533	09/28/2005	3a. de Cartagena	46,762	11/02/2005
1,885	05/25/2006	3a. de Cartagena	48,940	06/06/2006

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4,933	12/30/2005	3a. de Cartagena	48,941	06/06/2006

Esta escritura fue aclarada a traves de la escitura 1,885 del 25 de Mayo de 2006 otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena.

2,456	08/19/2010	3a. de Cartagena	67,569	08/19/2010
2,456	12/31/2010	5a. de Cartagena	69,488	01/12/2011
3,763	12/11/2017	3a. de Cartagena	136,954	12/13/2017

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7111
Otras actividades código CIIU: 7020, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
Matrícula No.:	09-012376-02
Fecha de Matrícula:	28 de Noviembre de 1977
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CABRERO CALLE REAL Nº 43-164
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $23,219,952,602.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

